

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Izaskun Bilbao Barandica** (Renew)

Asunto: Esclavismo y dumping social en el sector del transporte por carretera en Lituania

Un reportaje emitido por I “Laisvés TV” ha vuelto a acreditar el dumping con el que el sector del transporte por carretera lituano, alguna de cuyas compañías acapara hoy el 6% del mercado, consiguen esa posición. El documental explica cómo los 77.000 conductores empleados allí, el 90% procedentes de países terceros son verdaderos esclavos. Trabajadores de Ucrania y otras antiguas repúblicas soviéticas y la India comprueban que a los 2000 euros de salario prometidos en ofertas publicadas en internet se van descontando cantidades para pagar daños por posibles accidentes, sanciones por no respetar las rutas establecidas que vetan los peajes y discurren a veces por rutas prohibidas para vehículos de gran tonelaje, multas, gastos de viaje y otras deducciones que condenan a la miseria a conductores obligados por sus empresas a vulnerar hasta los tiempos de descanso establecidos en las normas comunitarias.

- 1.- ¿Considera la Comisión que estas prácticas esclavistas son tolerables en la Unión?
- 2.- ¿Piensa la comisión emprender alguna actuación concreta en Lituania ante las denuncias y datos facilitados en este reportaje?
- 3.- ¿Cuándo va la Comisión Europea a terminar con estas prácticas estrictamente prohibidas en el Paquete de movilidad?